

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de mayo de 1986.-

Visto el presente expediente N° 1169/85 cde. N° 1/86 del registro del Departamento de Compras (N° 1111 390.754/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de ropa de trabajo destinada al Juzgado Federal de Primera Instancia de Córdoba N° 1, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 11; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 12/13.-

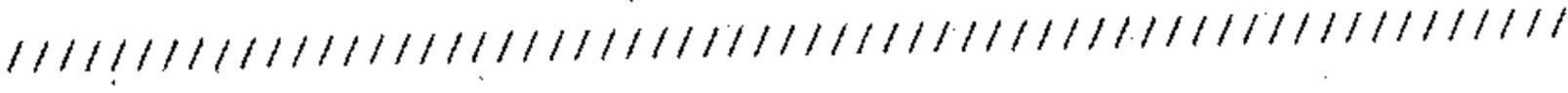
2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DOS MIL NOVECIENTOS (A 2.900.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 2.500.-- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

A 400.-- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del

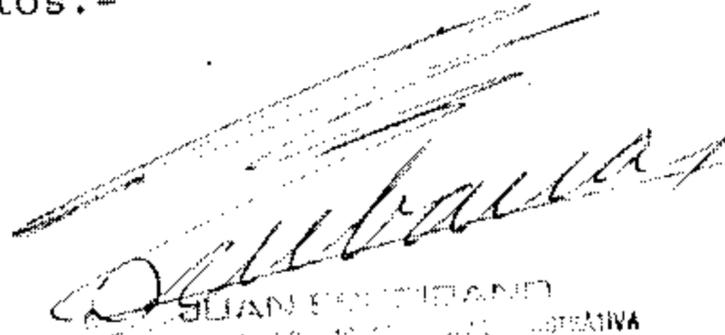
Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m


JULIAN F. ...
SECRETARÍA DE ...
LEON ...